



UNIVERSIDAD
DE
EXTREMADURA

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN N° DE 18 DE JULIO DE 2024

FECHA DE PUBLICACIÓN EN DOE 31/04/2024

ESCALA	TÉCNICOS AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN
GRUPO	C1
SISTEMA	CONCURSO - OPOSICIÓN

Reunido el Tribunal Calificador, toma los siguientes acuerdos:

1. Revisar las reclamaciones presentadas por: Borrego González, Nuria; Castro Serrano, José; Cerezo Guisado, Montserrat; Corzo Fajardo, Héctor Alonso; García del Moral López, Nuria María; Jaén Barbado, Álvaro; Labarthe Horta, Ximena; Lobo Cartagena, Fernando; López Casares, Sergio; Pérez Leal, Pedro Manuel; Pérez Rufo, Silvia; Quesada Fernández, Manuel; Romero García, María Inmaculada; Rosado Rodríguez, María Esther; Sánchez Perón, Yolanda:
 - a. **Pregunta nº 15:** Aceptar la reclamación y anular la pregunta por estar redactada.
 - b. **Pregunta nº 20:** Desestimar la reclamación, dado que la respuesta dada por el tribunal es la única correcta para la pregunta planteada ajustándose a la legislación aplicable.
 - c. **Pregunta nº 21:** Desestimar la reclamación, dado que la respuesta dada por el tribunal es la única correcta para la pregunta planteada ajustándose a la legislación aplicable.
 - d. **Pregunta nº 25:** Desestimar la reclamación, dado que la respuesta dada por el tribunal es la única correcta para la pregunta planteada, dado que, vistas las opciones de respuesta posible, no hay posibilidad de confusión legislativa.
 - e. **Pregunta nº 29:** Desestimar la reclamación, dado que la respuesta dada por el tribunal es la única correcta para la pregunta planteada ajustándose a la legislación aplicable.
 - f. **Pregunta nº 52:** Desestimar la reclamación, dado que la respuesta dada por el tribunal es la única correcta para la pregunta planteada, ya que "norma" y "ley" son palabras sinónimas.
 - g. **Pregunta nº 54:** Desestimar la reclamación, dado que la respuesta dada por el tribunal es la única correcta para la pregunta planteada y no conduce a error.
 - h. **Pregunta nº 61:** Desestimar la reclamación, dado que el legislador utilizar de manera deliberada en la ley el término "políticas" para darle un significado distinto al de "programas", que si es utilizado en otros puntos del mismo artículo.
 - i. **Pregunta nº 70:** Aceptar la reclamación y corregir la respuesta dada en la plantilla por el tribunal calificador ya que se trata de un error. Dando por válida la **respuesta B**).
 - j. **Pregunta nº 72:** Aceptar la reclamación y anular la pregunta por estar redactada sobre una versión no actualizada del temario.
 - k. **Pregunta nº 73:** Desestimar la reclamación, dado que la respuesta dada por el tribunal es la única correcta para la pregunta planteada, ya que los gastos de "vehículos de alquiler" si están incluidos.
 - l. **Pregunta nº 75:** Estimar la reclamación y anular la pregunta por error en la respuesta B), lo que hace que haya más de una respuesta correcta.
 - m. **Pregunta nº 80:** Desestimar la reclamación, dado que la respuesta dada por el tribunal es la correcta para la pregunta planteada según la norma de referencia.
 - n. **Pregunta nº 85:** Aceptar la reclamación y anular la pregunta por tener dos respuestas válidas.

- o. **Pregunta nº 88:** Desestimar la reclamación, dado que únicamente existe una ayuda no contemplada en la *línea 2*.
- p. **Pregunta nº 90:** Desestimar la reclamación, dado que la pregunta se encuentra dentro del temario de la convocatoria.
- q. **Pregunta nº 91:** Desestimar la reclamación, dado que la respuesta dada por el tribunal es la correcta para la pregunta planteada según la norma de referencia.
- r. **Pregunta nº 93:** Desestimar la reclamación, dado que el enunciado de la pregunta se encuentra detallado en la *Ficha técnica 3*.
- s. **Pregunta nº 95:** Desestimar la reclamación, dado que la opción planteada por el tribunal es la única que no se incluye expresamente en la *Ficha técnica 4*.
- t. **Pregunta nº 96:** Desestimar la reclamación, dado que la respuesta dada por el tribunal es la correcta para la pregunta planteada según la norma de referencia.
- u. **Pregunta nº 97:** Desestimar la reclamación, dado que la respuesta dada por el tribunal es la correcta para la pregunta planteada según la norma de referencia.

2. Publicar la siguiente:

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER
EJERCICIO – TURNO DISCAPACIDAD**

No hay aspirantes que superen el primer ejercicio.

Badajoz , a 12 de diciembre de 2024

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Fdo. Juan Francisco Panduro López